

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras**

- 23** *ADENDA de 7 de octubre de 2024, de corrección de error del convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A., en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de Oficina de Rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Barrio Juan de la Cierva. Fase I”, en el municipio de Getafe, y se definen las obligaciones de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A., como entidad colaboradora, dentro del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.*

En Madrid, a 7 de octubre de 2024.

Advertido error material en la disposición general cuarta, financiación de las actuaciones, página 10, del Convenio de 2 de julio de 2024, publicado en fecha de 31 de agosto de 2024 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se procede a subsanar lo siguiente:

Donde dice: “Ayuda base 1.660.000,00 €”.

Debe decir: “Ayuda base 1.600.000,00 €”.

Y en prueba de la conformidad de las partes intervinientes firman por duplicado la presente adenda al convenio.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, Jorge Rodrigo Domínguez, Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.—Por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A., Gema Cáceres Martín, Consejera Delegada de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S. A.

(03/16.531/24)

